



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA

PALABRAS:

PUESTA EN CIRCULACION DEL "ANUARIO 2016"

**Dedicado al 50 aniversario de la
constitucionalización del Himno Nacional**

Magistrado

MILTON RAY GUEVARA

Presidente del Tribunal Constitucional Dominicano

Sala Aida Bonelly de Díaz, cuarto nivel, Teatro Nacional

30 de marzo de 2017

Santo Domingo, Distrito Nacional



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA

El Anuario 2016 del Tribunal Constitucional está dedicado al quincuagésimo aniversario de la constitucionalización de nuestro Himno Nacional. En efecto, el artículo 97 de la Constitución de 1966, proclamada el 28 de noviembre estableció: *“El Himno Nacional es la composición musical consagrada por la Ley 700, de fecha 30 de mayo de 1934 y es invariable, único y eterno”*. Esta disposición se repite de forma idéntica, incluso con la misma ubicación al interior del texto normativo, en las reformas del 20 de agosto de 1994 y del 25 de julio de 2002. La reforma de 2010 consagró en su artículo 33 lo siguiente: *“el Himno Nacional es la composición musical de José Reyes con letras de Emilio Prud’ Homme, y es único e invariable”*. Como se aprecia, ahora se precisan los autores de nuestra pieza nacional y se elimina el adjetivo eterno.

Esta pieza musical histórica evoca el recuerdo de nuestra lucha por la libertad y de la gallardía del pueblo dominicano que, lanzado a las calles, se resistió a seguir siendo esclavo y se mostró dispuesto a derramar su sangre generosa en pos de una República Dominicana libre, soberana e independiente por siempre. Como bien apuntó el Tribunal Constitucional en la sentencia TC/0713/16, del 23 de diciembre, *“las declaratorias de himno oficial de la República y de Himno Nacional realizadas por el legislador y el constituyente,*



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA

respectivamente, no le confieren carácter de norma jurídica a la referida composición; más bien, se avienen al interés general de venerar, proteger y preservar una obra artística que, cual patrimonio cultural de la Nación, recoge en su letra y música los ideales, valores y aspiraciones que contribuyeron a forjar nuestra nacionalidad...”

La entrega de este Anuario 2016 coincide, además, con el quinto aniversario del Tribunal Constitucional, el cual dio inicio formal a sus actividades en ocasión de la Audiencia Solemne realizada en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, el 26 de enero de 2012. No todos los días se cumple un lustro y el primero del TC está lleno de logros y experiencias donde el Tribunal ha alcanzado aumentar año tras año su productividad jurisdiccional, actualmente hemos emitido 2,291 sentencias, apostando con ello no solo a la calidad de las decisiones, sino también a la emisión de un número importante de sentencias a tiempo.

Además, se ha empezado a materializar un sueño por el cual luchó el TC desde sus inicios: la enseñanza de la Constitución en todas las escuelas y colegios del país, cumpliendo así con el mandato contenido en el artículo 63.13 de la Constitución. Recientemente y junto con el Ministerio de Educación, presentamos el proyecto piloto sobre la “Enseñanza de la Constitución en el Sistema Educativo



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA

Dominicano”. En el Tribunal tenemos la esperanza de una nueva generación constitucional que consciente de sus derechos y deberes sea un motor de cambio en la sociedad y en la mejoría de la vida práctica de nuestras instituciones.

Por ello reafirmo que *“el compromiso del TC con la difusión y la divulgación de la Constitución ha tenido un radio de acción aún más amplio que ha abarcado la impartición de charlas, cursos, congresos y jornadas de sensibilización y capacitación sobre los contenidos de la Constitución.”* Estamos convencidos de que el empoderamiento ciudadano es lo que conducirá a la *“Constitución viviente”* y consecuentemente, a la vigencia de la cláusula del Estado Social y Democrático de Derecho. Ciertamente es que no se ama lo que no se conoce y en la medida en que los dominicanos y dominicanas conozcamos y nos empapemos del contenido de la Constitución, seremos capaces de exigir el respeto de nuestros derechos, pero también ser mejores en el cumplimiento de nuestros deberes.

En este año conmemorativo con motivo del primer lustro del Tribunal, estaremos desarrollando un programa de actividades que hemos aprovechado para realzar la dominicanidad, nuestros valores patrios y el legado que encierran aquellos acontecimientos históricos que gracias a la lucha de tantos patriotas dieron vida al Estado libre



**REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA**

e independiente con que hoy contamos. Por ello, el pasado 9 de marzo, en un emotivo acto en el Tribunal, conmemoramos el 173 aniversario de la Independencia Nacional y el bicentenario del nacimiento del patricio Francisco del Rosario Sánchez, cuya lucha lo llevó a la tumba por defender la Bandera Nacional de la cual nos enorgullecemos hoy.

Gracias a todos ustedes por apoyarnos y formar parte de esta realidad. La confianza que la sociedad dominicana ha puesto en nosotros nos anima a seguir cumpliendo de un modo más intenso con nuestra responsabilidad de garantizar la supremacía de la Constitución, la defensa del orden constitucional y la protección de los derechos fundamentales.

Muchas gracias!